



RESOLUCION NÚMERO 30-2012

ADJUDICACION DEL CONTRATO

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

Que, mediante resolución numero 27-2012 de fecha 13 de agosto de 2012, la Registradora de la Propiedad autorizo el inicio del proceso Consultoría CDC-RPCC-003-2012, para el **“Diseño del Sistema de Auditoria de Riesgos de Trabajo (SART), II ETAPA: Requisito Técnico Legal Productos Lista de Chequeo: Evaluación y Verificación para el Control del Cumplimiento de la Normativa y Regulaciones relativas a la Presentación de Riesgos Laborales Aplicables a las Empresas sujetas al Régimen del Seguro General de Riesgos del Trabajo (SGRT) del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)”**. Y aprobó los pliegos del proceso.

Que la convocatoria para el proceso de CONSULTORIA se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec. En fecha 15 de agosto de 2012.

Que, la fecha límite para la recepción de las ofertas fue el 22 de agosto de 2012, y se recepo la Oferta del Ingeniero Cesar Palacios Rivera,

Que, en fecha 22de agosto de 2012 se procedió a calificar la oferta recibida conforme consta en el Acta de calificación publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que la oferta ha cumplido con lo solicitado en los pliegos, y su oferta económica es conveniente a los intereses institucionales;

En uso de las atribuciones que le confiere la ley

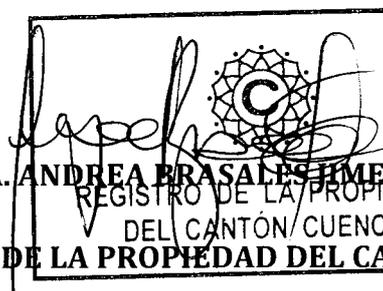
RESUELVE

1.- Adjudicar el contrato al Ing. Cesar Palacios Rivera para el **“Diseño del Sistema de Auditoria de Riesgos de Trabajo (SART), II ETAPA: Requisito Técnico Legal Productos Lista de Chequeo: Evaluación y Verificación para el Control del Cumplimiento de la Normativa y Regulaciones relativas a la Presentación de Riesgos Laborales Aplicables a las Empresas sujetas al Régimen del Seguro General de Riesgos del Trabajo (SGRT) del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS.** Por el monto de (2.500.00) Dos mil Quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

2.- Disponer a la Asesora Jurídica proceda a la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.

3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de compras públicas.

Dado y firmado en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, el 28 de agosto de 2012



DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CUENCA
REGISTRDORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA